

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA

MAGISTRADA PONENTE: SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO

Radicado: 15-572-31-12-001-2020-00097-01

Manizales, primero (1°) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Por haberse interpuesto en la oportunidad prevista por el artículo 337 del Código General del Proceso y ser procedente, al tratarse de un proceso declarativo cuyo interés económico debatido supera los 1000 salarios mínimos mensuales vigentes, **se concede el recurso extraordinario de casación** interpuesto por las codemandantes Mónica Alexandra y Diana Carolina González Bermeo frente a la sentencia proferida por esta Corporación el 1° de junio de 2022, dentro del presente proceso verbal de imposición de servidumbre de tránsito promovido por las recurrentes y José Flaminio, González Bermeo en contra de Carlos Hernando Gallego y Olga Rocío Pérez; trámite que se surtió con la vinculación del Oleoducto Central S.A. –Ocensa Oleoducto Central S.A.-, Transportadora de Gas Internacional S.A. E.S.P. –TGI S.A. E.S.P.-, Banco Davivienda S.A. y el Grupo Empresarial AGROTEX IN S.A.S.

En firme esta providencia, por secretaría remítase el expediente digital a la Sala de Casación Civil de la Honorable Corte Suprema de Justicia. Sin expensas, por no requerirse.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA JAIDIVE FAJARDO ROMERO
MAGISTRADA

Firmado Por:

Sandra Jaidive Fajardo Romero
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 8 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e68a42048137613650fd51b0fa0984fa7e107c781b173ae8a3dbade1d4cbcff4**

Documento generado en 01/08/2022 04:20:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>